



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 36

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DE SUBASTA. BOLETIN OFICIAL Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil 36, a cargo del Dr. Sebastian Francisco Font, Juez, Secretaria Única a cargo de la autorizante, Doctora María del Carmen Boullon, sito en Uruguay 714 PB C.A.B.A; comunica por dos -2- días en autos: "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA C/ ROSASCO ENRIQUE ORESTE S/EJECUCION DE EXPENSAS" Exp. N° 56008/2005 (Reservado); que el Martillero Público ADA HERRERA CUIT 23-16791526-4 (fs 297) –Responsable MONOTRIBUTO - (Tel: 4326-0345/155484-2149) subastará el día 08 de mayo de 2019 a las 10,45 hs (en punto) fs 928, en la "Dirección de Subastas Judiciales" calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el 100% del inmueble sito en Cañuelas próximo a estación V.Casares, designado según plano 15.41-70 como lote cincuenta y ocho-cd, unidad funcional: 1236, matrícula: 10698/1236, nomenclatura catastral: II; parc: 58cd, subparc: 1.236 del Consorcio Club De Campo La Martona, Sup. Total: 796,82 dms; propiedad de ENRIQUE ORESTE ROSASCO. Según constatación practicada el 15 de abril de 2013 (fs 335) y el 15 de marzo de 2016((fs 596) el bien consta de: terreno baldío, totalmente desocupado y con arboleda. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto. Base \$ 980.000.- (fs. 832) seña 30%; comisión 3%, arancel 0,25% (Acord. 24/10) y sellado 1,2%. Al momento de inscribir la transmisión de dominio, deberá acreditarse el pago del impuesto de sello (fs 284). Valor de contado de Membresía: Dólares estadounidenses doce mil doscientos veintidós con diez centavos (U\$S 11.111.410, valor en 5 cuotas: Dólares estadounidenses 12.222.10((fs 375 y 376). Autorícese al martillero a percibir el 1,2/100% a cuenta de la inscripción definitiva. Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCIV, Plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC S. EJECUCION HIPOTECARIA"). En el acto de subasta el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso que se compre invocando un poder. Quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales y como de pertenencia a estos actuados. DEUDAS: Arba \$ 103.531.60.- (Fs 896) al 18 de febrero de 2019; Municipal: la cancela el CLUB en bloque y la distribuye en las expensas. Aguas Argentinas: No existe deuda por Aguas Corrientes, pues el servicio lo presta el CLUB (fs 447). Expensas: a febrero de 2019 \$ 719.337.88 por capital con más interés de \$ 702.800.68, total \$ 1.422.138.56, expensas de febrero 2019 \$ 17.321.18 para ese mes (fs 907). El bien se exhibe los días 06 y 07 de mayo de 2019 de 10 a 12hs (fs 930). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley. Más información en autos por Secretaria y/o al Sr martillero. Buenos Aires 26 de abril de 2019.- SEBASTIAN FONT Juez - MARIA DEL CARMEN BOULLON SECRETARIA

e. 02/05/2019 N° 28740/19 v. 03/05/2019

Fecha de publicacion: 02/05/2019

